

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

54.625/06. **Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión en el título de Conde de Campomanes.**

Don Francisco Dorado de la Riva ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Campomanes, vacante por fallecimiento de su tía, doña Carmen Dorado Aguilar, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 8 de septiembre de 2006.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

MINISTERIO DE DEFENSA

54.341/06. **Resolución del Organismo Autónomo «Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta», por la que se anuncia la enajenación de ganado equino en subasta pública procedente del Depósito de Sementales de Zaragoza, según expediente 104-JCC/2006/06/Z.**

1. Objeto: Enajenación de ganado equino procedente del Depósito de Sementales de Zaragoza, por el procedimiento de «subasta al alza-sobre cerrado».

2. El ganado objeto de la enajenación, se encuentra a disposición de los licitadores en el Depósito de Sementales de Zaragoza, sito en Camino del abeja, sin número, código postal 50190 de Zaragoza, en horario de nueve horas a catorce horas, desde el día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta el día anterior de la entrega de sobres.

3. Para tomar parte en la subasta, se deberá efectuar un depósito en concepto de fianza del 25 por ciento del importe del semoviente que tenga el precio de salida más elevado; equivalente a 125 €, según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Se enajenarán siete (7) semovientes, considerados «no útiles para el servicio como reproductores del Estado», cuyas razas y precio base de licitación son los que se indican para cada uno de ellos en el anexo I, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5. La documentación e información, será facilitada en la propia Unidad o en la Jefatura de Cría Caballar de Madrid, sita en Paseo de Extremadura 445, código postal 28024 de Madrid, teléfono 913363413, en horario de ocho treinta horas a catorce horas en días laborables.

6. La entrega de sobres, será en la Jefatura de Cría Caballar y Remonta de Madrid, sita en Paseo de Extremadura 445, código postal 28024 de Madrid, teléfono 913363413, en horario de ocho treinta horas a catorce horas en días laborables, siendo la fecha límite el día 18 de octubre de 2006 a las catorce horas.

7. La apertura de los sobres se realizará, en la sala de Juntas de la Jefatura de Cría Caballar y Remonta, en dos sesiones; primera sesión el día 19 de octubre de 2006 a

las diez horas, para comprobar la documentación general, y en segunda sesión el día 25 de octubre de 2006 a las diez horas, para la apertura de los sobres con las ofertas económicas.

Madrid, 18 de septiembre de 2006.—Teniente Coronel Jefe de la Unidad Financiera.

54.343/06. **Resolución del Organismo Autónomo «Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta», por la que se anuncia la enajenación de ganado equino en subasta pública procedente de la Yeguada Militar de Jerez de la Frontera (Cádiz), expediente 104-JCC/2006/07/YMJ.**

1. Objeto: Enajenación de ganado equino procedente de la Yeguada Militar de Jerez de la Frontera (Cádiz), por el procedimiento de «puja a la llana».

2. El ganado objeto de la subasta se encuentra a disposición de los licitadores en la citada Unidad, sita en Carretera Jerez-Arcos kilómetro 14.400 «Cortijo de Vicos», 11071 Jerez (Cádiz), teléfono 856817047.

3. Para tomar parte en la subasta, se deberá efectuar un depósito en concepto de fianza del 25 por ciento del importe del semoviente que tenga el precio de salida más elevado, según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Se enajenarán veinte (20) semovientes, según razas, características y precio base de licitación que se indican para cada uno en el anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14 de Pura Raza Española, con un precio de salida cada uno de 4.500 Euros, 5 de Pura Raza Árabe, con un precio de salida cada uno de 2.500 Euros y 1 Pura Raza Árabe no apto como reproductor, con un precio de salida de 1.000 €.

5. La documentación e información, será facilitada en la propia Unidad o en la Jefatura de Cría Caballar y Remonta, sita en Paseo de Extremadura 445, código postal 28024 de Madrid teléfono 913363413, en horario de ocho treinta horas a catorce horas en días laborables.

6. La subasta se celebrará el día 11 de noviembre de 2006 a partir de las nueve treinta horas, en las instalaciones de la Yeguada Militar de Jerez «Cortijo de Vicos».

7. Será requisito imprescindible la presentación del Documento Nacional de Identidad (original).

Madrid, 19 de septiembre de 2006.—Teniente Coronel Jefe de la Unidad Financiera.

54.347/06. **Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Resolución de contrato de Don Luis Garríguez Villalobos.**

Desconociéndose el actual domicilio de Don Luis Garríguez Villalobos, titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no hallársele en el de la calle Alabarderos 42, 2.º C, de Madrid, se le hace saber por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, que se ha

dictado con fecha de 17 de agosto de 2006, Resolución de contrato, por la causa contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución de contrato, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado, o potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante esta Dirección General.

Madrid, 11 de septiembre de 2006.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

54.348/06. **Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Resolución de contrato de Doña Rosario Peña Menchón.**

Desconociéndose el actual domicilio de Doña Rosario Peña Menchón, hija de la que fuera titular subrogada del contrato de cesión de uso de vivienda militar, Doña Margarita Menchón Sanz, por no hallársele en el de la calle Manises, 1, 2.º derecha, de Madrid, se le hace saber por el Director general Gerente del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, que se ha dictado con fecha de 17 de agosto de 2006, Resolución de contrato, por la causa contemplada en el artículo 10.1.g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de estos en su caso»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución de contrato, Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado, o potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante esta Dirección General.

Madrid, 11 de septiembre de 2006.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

54.349/06. **Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Resolución de contrato de Don Carlos Vargas López.**

Desconociéndose el actual domicilio de Don Carlos Vargas López, hijo del que fuera titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, Don Alfonso Vargas

Sánchez, por no hallarse en el de la calle Leonor de la Vega 5, escalera derecha, 3.º B, de Madrid, se le hace saber por el Director general Gerente del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, que se ha dictado con fecha de 17 de agosto de 2006, Resolución de contrato, por la causa contemplada en el artículo 10.1.g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de estos en su caso»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución de contrato, Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado, o potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante esta Dirección General.

Madrid, 11 de septiembre de 2006.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

54.350/06. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Resolución de contrato de Doña Concepción Mediavilla Martínez.

Desconociéndose el actual domicilio de Doña Concepción Mediavilla Martínez, hija del que fuera titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, Don Juan Mediavilla Jaúdenes, por no hallarse en el de la calle Francisco Lozano 9, 6.º B, de Madrid, se le hace saber por el Director general Gerente del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, que se ha dictado con fecha de 17 de agosto de 2006, Resolución de contrato, por la causa contemplada en el artículo 10.1.g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de estos en su caso»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución de contrato, Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado, o potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante esta Dirección General.

Madrid, 11 de septiembre de 2006.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

54.427/06. Anuncio de la Resolución de la Delegación de Defensa en Madrid, sobre trámite de audiencia para comunicación exclusión zona de evaluación por permanecer en la situación de Excedencia Voluntaria más de dos años o haber pasado a la situación de Reserva con fecha anterior a la evaluación.

Se cita al personal que a continuación se relaciona, para que en el plazo de diez días contados a partir de la fecha de esta publicación en el BOE, se personen en esta Delegación de Defensa en Madrid, Secretaría General, sito en la calle Quintana, 5 de Madrid, para efectuar un trámite de audiencia sobre comunicación de Exclusión Zona de Evaluación por permanecer en la situación de Excedencia Voluntaria más de dos años o haber pasado a la situación de Reserva con fecha anterior a la evaluación:

Don Arturo Beltrán Núñez. DNI: 01373357.
Don Ernesto Vitale Vidal. DNI: 14867215.

Don Federico Fernández de Buján y Fernández. DNI: 50412633.

Don Maximiliano Santos Ferrer. DNI: 24351094.
Don Francisco Pérez Arroyo. DNI: 29398338.
Don César Canales Bedoya. DNI: 01478441.
Don José Rubio Valtueña. DNI: 05361872.
Don José Vicente Martínez Quiñones. DNI: 17153425.

Don Enrique Antonio Durio Calero. DNI: 51855385.
Don Celestino Llano Muriel. DNI: 00653602.
Don Miguel Ángel Gómez García. DNI: 50078219.
Don Pedro Sánchez de la Muela Naverac. DNI: 50800604.

En el caso de que alguno de los reseñados no pueda personarse en la citada Delegación de Defensa en Madrid, deberá ponerse en contacto con el teléfono: 91 308 98 76.

Madrid, 12 de septiembre de 2006.—El Secretario General de la Delegación de Defensa en Madrid, Ángel Centeno Puig.

54.581/06. Resolución del Juzgado Marítimo Permanente n.º 9 de Baleares, relativa a la asistencia marítima prestada por D. Juan Carlos Ruiz Martínez a la embarcación de recreo nombrada «Rebel».

Don Luis López Alcázar, Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante el día 24 de agosto de 2006, por los buques de bandera española «Costa de Llevant» y «Cala Moreya», a la embarcación de recreo nombrada «Rebel», de bandera alemana. Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O. núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante éste Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 5 de septiembre de 2006.—El Teniente Coronel Auditor Juez Marítimo Permanente, Luis López Alcázar.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

54.382/06. Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios por el que se notifica el inicio de expediente de incumplimiento de incentivos regionales, A/621/P12 (I. 70/06) «Tándem Industrial Sebese, Sociedad Limitada».

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Tándem Industrial Sebese, Sociedad Limitada» titular del expediente A/621/P12 (I. 70/06), que con fecha 30/06/2006 la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido las condiciones de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 12/08/2003, relativas a:

Acreditación del cumplimiento de las obligaciones Fiscales.

Acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

Inversión.
Empleo.
Fondos propios.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este Centro Directivo, sito en Madrid, C/ María de Molina, 50, planta 2.ª, despacho 60, previa petición de hora a los teléfonos: 91-545.08.04 ó 91-545.08.34, de lunes a viernes de 9 a 14 horas y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 14 de septiembre de 2006.—Subdirector General Adjunto, Luis Miguel Alfonso Barco.

MINISTERIO DE FOMENTO

54.258/06. Anuncio de la Autoridad Portuaria de Bilbao por el que se somete a información pública la solicitud de concesión del «Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia».

Por el «Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia» ha sido solicitada la concesión necesaria para la construcción de la E.D.A.R. de Zierbena, en la zona de la ampliación del Puerto.

Lo que se publica para que, en el plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», las Corporaciones, Entidades y particulares que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata en estas oficinas, sitas en Bilbao, Campo de Volantín, 37, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha petición.

Bilbao, 15 de septiembre de 2006.—El Director, José María Pico Horneño.

54.305/06. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre Resolución del Ministerio de Fomento por el que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo de clave: EI-1-E-125 «Autovía Ourense-Lugo, A-56».

El Excmo. Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, por delegación de la Sra. Ministra de Fomento (Resolución Delegación de atribuciones 30-05-1996), con fecha 28 de julio de 2006 ha resuelto:

«1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el Asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública del estudio informativo: «Autovía Ourense-Lugo A-56» de clave: EI1-E-125 y definitivamente el mismo, seleccionando como opción más recomendable la siguiente agrupación de alternativas: Tramo I+II, Ourense-Puente de Lama (A-B, alternativa 2 modificada; B-C, alternativa 1 modificada; C-D, alternativa 1 modificada; D-F, alternativa 4 modificada; F-I, alternativa 1). Tramo III, Puente de Lama-Sabugueira (I-L, alternativa 1 modificada). Tramo IV, Sabugueira-Guntín (L-M, alternativa 6; M-N, alternativa 1). Tramo V, Guntín-Autovía Santiago-Lugo (N-Ñ, alternativa 8). La longitud total es de 68,9 km y el presupuesto de ejecución por contrata estimado de 252,75 M€.

3. En las fases posteriores, de proyecto y ejecución de la obra, se cumplirán las condiciones de la Declaración de Impacto Ambiental y, de acuerdo con lo informado por el Ingeniero Director del estudio, se realizarán las siguientes modificaciones incluidas en el documento de «estudios complementarios a la información pública»:

Desde el inicio en Ourense hasta Puente de Lama:

Tercer carril en la subida de Ourense en una longitud aproximada de 11,7 km.

Muro en el entorno de A Granxa en el p.k. 0+900.